

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

La empresa Israel Chemicals Limited atracó el 21 de abril de 2026 en el puerto de Castelló con 8.000 toneladas de potasa, una materia prima que se utiliza para hacer fertilizantes, y que, de acuerdo con la información publicada, son extraídos de tierras palestinas ocupadas sin consentimiento de la población local y bajo control militar israelí. Concretamente, ICL trabajo en la cuenca del Mar Muerto, en Cisjordania, extrayendo este tipo de materias primas.

Asimismo, ICL aparece vinculada a cadenas de suministro que apoyan la industria militar israelí, lo que agrava su papel en la realidad de la ocupación y en violaciones de derechos humanos.

Cisjordania, incluida la zona del Mar Muerto, es reconocida por la ONU como territorio ocupado, siendo que el Derecho Internacional establece que la potencia ocupante no puede explotar recursos naturales del territorio ocupado para su propio beneficio. Así se ha manifestado en reiteradas ocasiones el TJUE, donde la sentencia del 4 de octubre de 2024 anuló los acuerdos comercial y pesquero UE-Marruecos por aplicarse al Sáhara Occidental sin consentimiento saharaui, determinando que el Sáhara Occidental es un territorio «separado y distinto» y que Marruecos no tiene soberanía ni mandato de administración, por lo que no puede autorizar la explotación de recursos.

Situación idéntica vive el pueblo palestino, cuyo derecho a la autodeterminación está igualmente recogido que el del pueblo saharaui.

En consecuencia, la meritada empresa israelí se encuentra explotando unos recursos con los que hace negocios relevantes en Catalunya y otros territorios, lucrándose del extractivismo y la venta de fertilizantes en suelo europeo.

Debido a esta situación, permitir el comercio de materias extraídas ilegalmente de territorios palestinos no solo supone un incumplimiento del Derecho internacional, sino que, en el caso concreto, representa la contribución a la impunidad y aprobación del genocidio que está perpetrando el gobierno de Israel.

Expuesto lo anterior, realizamos las siguientes

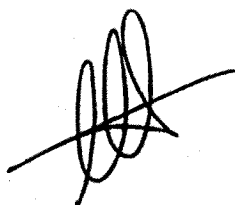
PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsto el Gobierno seguir autorizando el comercio de materias primas extraídas de manera ilegal y su puesta a disposición mediante los puertos españoles a su cargo?

2. ¿Ha analizado el Gobierno jurídicamente el origen de estas materias primas comercializadas en Europa?
3. ¿Cree conveniente prohibir la comercialización de estas materias en cumplimiento de la legalidad internacional?

Palacio del Congreso

23 de abril de 2026



Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar y

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar